



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

59 RECTIFICACIÓN ERROR EN BASES CONVOCATORIA SEIS PLAZAS AUX.ADMN.

EDICTO

Rectificación por error mediante resolución de la Alcaldía núm. 2021/0005 de fecha 05/01/2021:

“Habiendo observado una errata en las «bases para la selección de seis plazas de auxiliar administrativo/a”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18/11/2018 y rectificadas en Junta de Gobierno Local de fecha 25/11/2020, y publicadas en el BOP de Alicante núm.1 de fecha 04/01/2021,

RESUELVO:

PRIMERO.- rectificar el error observado en la base CUARTA, párrafo 3, y eliminar dicho párrafo que dice: *2. La presentación de solicitudes tiene que efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cocentaina (SIC o registro electrónico) en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Corporación y el apartado tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<http://www.cocentaina.sedelectronica.es>).*

SEGUNDO.- Informar en la próxima Junta de Gobierno Local,

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes desde el día siguiente de recepción de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado contencioso-administrativo de Alicante o de la circunscripción del domicilio del demandante (limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana), en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la recepción de la notificación, o desde el siguiente de la notificación de la resolución del recurso potestativo. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.”

La Alcaldesa

Mireia Estepa Olcina

Documento firmado electrónicamente